



Dossier de la OHI N.° S3/2649

**CARTA CIRCULAR N.° 06/2020
20 de enero del 2020**

ACEPTACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE BATIMETRÍA PARTICIPATIVA EN AGUAS DE JURISDICCIÓN NACIONAL

Referencias:

- A. CC de la OHI N.° 28/2019 del 13 de junio - *Adopción de la Edición 2.0.0 de la Publicación de la OHI B-12;*
- B. CC de la OHI N.° 47/2019 del 25 de septiembre - *Aceptación de actividades en materia de Batimetría Participativa en aguas de jurisdicción nacional;*
- C. Informe de la 8.ª reunión del CSBWG (CSBWG 8/8/3);
- D. Resolución de la OHI N.° 2/2007, según enmendada.

Estimado(a) Director(a),

1. Esta Carta Circular proporciona una actualización de los Estados Miembros de la OHI, que han expresado su apoyo a la actividad en el seno de sus aguas de jurisdicción nacional. Me complace anunciar que Canadá ha dado una respuesta positiva con reservas. Véase el Anexo A para la lista actual de apoyo a los Estados Miembros, que también está disponible en el sitio web de la OHI (<https://iho.int/en/csbwg>).

2. En la 8.ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Batimetría Participativa (CSBWG8) se propusieron dos aclaraciones para su consideración por el CSBWG, en conformidad con los procedimientos establecidos en la Referencia D y detallados en el documento CSBWG 8/4/1/2. El CSBWG aprobó las aclaraciones, para su inclusión en la Edición 2.0.3 de la B-12, véase el Anexo B. La versión revisada de la B-12 está disponible en el sitio web de la OHI (<https://iho.int/en/bathymetric-publications>).

3. Tal y como se indica en la Carta Circular de la Referencia A, las expresiones de apoyo y la posterior adopción de la Lista Positiva pueden ser sometidas al Secretario General en cualquier momento, en el futuro. A este respecto, está previsto que el Secretario General solicite periódicamente, mediante una Carta Circular, actualizaciones relativas a la posición de los Estados Miembros en relación con las actividades CSB en las aguas jurisdiccionales nacionales.

Atentamente,

Dr Mathias JONAS
Secretario General

Anexo A: Cuadro de los Estados Miembros de la OHI que han indicado su Aceptación de Actividades en materia de Batimetría Participativa en Aguas de Jurisdicción Nacional.

Anexo B: Aclaraciones relativas a la B-12.

Copia: Presidente, Grupo de Trabajo sobre Batimetría Participativa.

**ACEPTACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE BATIMETRIA PARTICIPATIVA
EN AGUAS DE JURISDICCIÓN NACIONAL**

Estado Miembro	Área	Acciones específicas requeridas
Alemania	Todas las aguas	Informar al Servicio Hidrográfico sobre la nueva colección de datos.
Argentina	Sólo la ZEE	Proporcionar copia de la colección de datos al Servicio Hidrográfico
Brasil	Sólo la ZEE	Proporcionar copia de la colección de datos al Servicio Hidrográfico
Canadá	Todas las aguas - no hay actividad multihaz sin permiso previo	Informar al Servicio Hidrográfico sobre la nueva colección de datos.
Chipre	Todas las aguas	Proporcionar copia de la colección de datos al Servicio Hidrográfico
Dinamarca	Todas las aguas - no hay actividad multihaz sin permiso previo	Informar al Servicio Hidrográfico sobre cualquier variación de la carta publicada.
EE.UU.	Todas las aguas	Ninguna
Filipinas	Sólo rutas de navegación y pasajes de tránsito.	Ninguna
Georgia	Todas las aguas	Proporcionar copia de la colección de datos al Servicio Hidrográfico
Mónaco	Todas las aguas	Proporcionar copia de la colección de datos al Servicio Hidrográfico
Noruega	Todas las aguas - no hay actividad multihaz sin permiso previo	Informar al Servicio Hidrográfico sobre la nueva colección de datos.
Nueva Zelanda	Todas las aguas	Informar al Servicio Hidrográfico sobre la nueva colección de datos.
Países Bajos	Todas las aguas	Informar al Servicio Hidrográfico sobre la nueva colección de datos.
Sudáfrica	Sólo la ZEE	Proporcionar copia de la colección de datos al Servicio Hidrográfico
Suecia	Sólo la ZEE	Informar al Servicio Hidrográfico sobre la nueva colección de datos.

ACLARACIONES APROBADAS PARA SU INCLUSIÓN EN LA EDICIÓN 2.0.3 DE LA B-12

1. Frase adicional que deberá ser incluida al final del párrafo 2.1.1:

«Vessels using multibeam for safety of navigation purposes and wishing to contribute their single track profiles should submit their data to the appropriate coastal state national Hydrographic Office under cover of a Hydrographic Note.»

2. Aclaración sobre el uso del Formulario de la OHI sobre la Recogida y Entrega de Datos Hidrográficos por los buques de oportunidad en la Antártida, que deberá añadirse al párrafo 1 «Data Contribution»:

«Hydrographic and bathymetric data collected by the National Antarctic Programmes' ships and others linked with their activity in the Antarctic, should be forwarded by the National Antarctic Programmes, or by other means, to the national hydrographic services using the IHO Collection and Rendering of Hydrographic Data Form available via the IHO website¹. This process and form, which are safety-of-navigation and charting oriented, do not prevent ships of opportunity from applying guidelines given in B-12, which are multi-purpose oriented as far as bathymetric data are concerned.»

¹ https://www.iho.int/mtg_docs/rhc/HCA/HCA_Misc/HCA_HPWG/HCA_Hydrography_Priorities_WG.htm